

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA No 004 DE 2017**

**OBJETO**

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRADO, APOYO LOGÍSTICO EN MONTAJE, DESMONTAJE DE EVENTOS, MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA INFRAESTRUCTURA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS”.**

**MEDELLÍN, ENERO DE 2017**

**INVITACIÓN PÚBLICA No 004 DE 2017 -  
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRADO, APOYO LOGÍSTICO EN MONTAJE, DESMONTAJE DE  
EVENTOS, MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA INFRAESTRUCTURA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE  
INSUMOS”.**

**GENERALIDADES**

Plaza Mayor Medellín S.A. se encuentra interesado en recibir propuestas para seleccionar el proveedor para la Prestación de servicios de aseo integrado, apoyo logístico en montaje, desmontaje de eventos, mantenimiento básico de la infraestructura, oficios varios y suministro de insumos

- 1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRADO, APOYO LOGÍSTICO EN MONTAJE, DESMONTAJE DE EVENTOS, MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA INFRAESTRUCTURA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS”.**
  
- 2. CRONOGRAMA**

<b>PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE PLIEGO</b>	Desde el 27 de enero hasta el 09 de febrero de 2017 a las 5:00 p.m
<b>VISITA NO OBLIGATORIA</b>	03 de febrero de 2017 a las 9:00 a.m
<b>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES</b>	Desde el 27 de enero hasta el 06 de febrero de 2017 hasta las 3:00 p.m.
<b>ENTREGA DE PROPUESTAS</b>	<b><u>09 de febrero de 2017 a las 5:00 p.m.</u></b>
<b>EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS</b>	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de propuestas
<b>PERIODO DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES</b>	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación preliminar
<b>EVALUACIÓN DEFINITIVA DE PROPUESTAS</b>	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar.
<b>ADJUDICACIÓN</b>	Dentro de los 3 días hábiles siguientes de la publicación del informe de evaluación definitivo

### **3. INFORMACIÓN GENERAL:**

El inicio del presente proceso fue recomendado en la sesión del Comité interno en Contratación de Plaza Mayor Medellín, el día veinticuatro (24) de enero de 2017, según consta en el Acta de la misma fecha.

La información contenida en esta invitación sustituye totalmente cualquier otra que Plaza Mayor o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes o aportarse documentos diferentes a los establecidos en el presente. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

La presente Invitación y el trámite del procedimiento a seguir, será el señalado en el artículo veinticuatro del acuerdo 01 del 23 de Septiembre de 2016 (Manual de Contratación).

La aceptación de las condiciones indica que se cuenta con las condiciones técnicas, operativas y de experiencia para cumplir con el suministro del bien o servicio requerido por Plaza Mayor, en caso de salir seleccionado.

La información que se consigna a continuación contiene los elementos básicos para la presentación de la propuesta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas que considere pertinentes en las oportunidades que estos documentos le conceden.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los documentos de la Invitación pública e informarse cabalmente de todas las condiciones que puedan afectar el futuro contrato. Es entendido que los documentos de la Invitación Pública se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad.

Con la presentación de propuestas el proponente manifiesta que estudió el contenido de la Invitación Pública y todos los documentos de la misma, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Reglamento de Contratación de Plaza Mayor.

En consecuencia, Plaza Mayor no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su manifestación de interés.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Invitación Pública, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

#### **4. PLAZO DEL CONTRATO:**

El plazo para la ejecución del servicio objeto de la presente Invitación Pública será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se aprueben las garantías por parte de la Dirección jurídica de Plaza Mayor.

El plazo del contrato que se suscriba podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, antes del vencimiento, por periodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, previo el análisis de la ejecución por parte de cada contratista (cumplimiento y calidad).

En caso de que proceda esta situación, deberá expedirse de manera oportuna la respectiva disponibilidad presupuestal.

#### **5. PRESUPUESTO OFICIAL**

Se cuenta con un presupuesto estimado de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$950.000.000) incluido IVA amparado bajo la disponibilidad presupuestal XOP07 27.

Se aclara que el presupuesto expresado corresponde al disponible por Plaza Mayor para la prestación del servicio durante todos el plazo del contrato (con valor indeterminado pero determinable) que se suscriba; es una disponibilidad global para cubrir la ejecución hecha.

**Lo anterior significa que el valor a ejecutar por el contratista (proveedor) no es el del presupuesto oficial, sino el equivalente a la ejecución hecha y los servicios prestados durante todo el plazo del contrato.**

#### **6. PUBLICACIÓN:**

Desde la publicación del presente pliego de condiciones en la página web de Plaza Mayor [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) hasta el cierre de la presente Invitación Pública estará publicado el pliego de condiciones.

#### **7. ACLARACIONES**

Dentro del plazo indicado en el cronograma de la Invitación Pública los interesados podrán presentar por escrito las observaciones o solicitudes de aclaración al pliego de condiciones. Dicha comunicación será dirigida a los siguientes correos:

[ana.restrepo@plazamayor.com.co](mailto:ana.restrepo@plazamayor.com.co)

[cristina.restrepo@plazamayor.com.co](mailto:cristina.restrepo@plazamayor.com.co)

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

## 8. FORMA DE PAGO

**PLAZA MAYOR** pagara mensualmente el valor correspondiente al servicio de aseo, mantenimiento y apoyo logístico; así como al alquiler de equipos, suministro de insumos y caja menor, previa presentación de un informe de gestión en el que el contratista relacione las actividades realizadas y aspectos relevantes del contrato, y adjunte la factura correspondiente, acompañada de la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello.

Dicha información será objeto de verificación y visto bueno de parte del supervisor del contrato. Adicional a lo anterior el contratista seleccionado deberá aportar y el interventor verificar la planilla integrada de liquidación de aportes de cada uno de los operarios que prestó el servicio en el mes a pagar. Una vez se emita el recibo a satisfacción de las actividades pactadas en el contrato de parte del Supervisor, **PLAZA MAYOR** dispone de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la Ley.

Así mismo, para proceder al pago, **PLAZA MAYOR** verificará que **EL CONTRATISTA** se encuentre al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aquellas relacionadas con los sistemas de seguridad social integral.

Finalmente el **CONTRATISTA** deberá presentar pre factura digital dentro de los primeros quince días del mes, incluyendo los servicios ejecutados dentro del mes inmediatamente anterior y una vez recibido el visto bueno por parte del supervisor de Plaza mayor deberá presentar factura definitiva antes del día 20 de cada mes.

## 9. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es el municipio de Medellín, en la Calle 41 No. 55-80, en las instalaciones de Plaza Mayor Medellín S.A y en la ciudad de Bogotá en la Calle 71 # 5 – 41.

## 10. VISITA NO OBLIGATORIA

Se programa para el día 03 de febrero de 2017 desde las 9:00 am hasta las 11:00 am en las instalaciones de **PLAZA MAYOR** ubicadas en la calle 41 No 55-80 una reunión informativa y visita de campo la cual no será de carácter obligatoria. En esta reunión se recibirán y resolverán también las observaciones al proyecto de pliego.

## 11. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en alguno de los siguientes códigos, hasta el cuarto nivel:

Tabla 1: Codificación del Objeto Contractual en el sistema UNSPSC

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
76	11	15	00	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

## 12. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

El contratista deberá estar en capacidad de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas generales y específicas que se describen a continuación, constituyen las obligaciones, actividades, servicios y demás que el proponente deberá tener presente al momento de elaborar su propuesta económica, estas serán parte integral del contrato que se suscriba, aclarando que las partes podrán de común acuerdo cotizar y ejecutar servicios y máquinas adicionales no incluidos en las especificaciones técnicas del presente pliego. Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor del contrato deberá verificar que el valor facturado se encuentre en precios de mercado.

En todo caso el contratista durante la ejecución del contrato deberá proporcionar todos los equipos y consumibles requeridos para la operación administrativa del contrato, esto es equipos de cómputo, impresoras, microondas, locker, equipos de comunicación para los supervisores con su respectivo plan de datos, estación de café para el personal del contrato, y todo lo demás que se requiera para la correcta prestación del servicio. Adicional a lo anterior el proveedor seleccionado deberá garantizar un sistema de comunicación oportuna entre su supervisor y todo el personal que presta el servicio.

- **SUMINISTRO DE PERSONAL**

El contratista se obliga a emplear en la ejecución del contrato personal idóneo previamente seleccionado y calificado de acuerdo con su hoja de vida, sus estudios, certificaciones, experiencia y los perfiles indicados en el presente documento.

Dentro de la ejecución del contrato se solicitará recurso humano tanto para Plaza Mayor como para el servicio de aseo en eventos. Para la prestación de este último servicio el oferente deberá indicar el valor IVA incluido de una persona de aseo, logística y de cafetería, tanto por una duración de 4 horas como de 8 horas. Este valor deberá incluir el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicional en el valor indicado deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la prestación del servicio. En los casos en que se requiera de este servicio Plaza Mayor solicitará el

personal y la Empresa seleccionada deberá estar en capacidad de responder al requerimiento en un máximo de 12 horas.

Para el servicio requerido para la operación de Plaza Mayor el contratista seleccionado deberá suministrar el personal de acuerdo a la base estimada y a los aumentos o disminuciones de recurso humano indicados por el supervisor del contrato designado por Plaza Mayor.

Durante la ejecución del contrato, Plaza Mayor podrá requerir laborar dominicales, festivos, horario nocturno y/o tiempo adicional al incluido en la jornada ordinaria de trabajo. Para la liquidación de este tiempo, el oferente deberá diligenciar el FORMATO No. 5 “Valor Hora Ordinaria”. En el momento de la facturación el proveedor liquidará la nómina conforme a los recargos de ley aplicados sobre el valor hora ordinaria descrita para cada uno de los perfiles y Plaza Mayor cobrará este valor más el AU pactado en el contrato, ya sea para eventos o para la operación propia de Plaza Mayor.

Si Plaza Mayor para su operación requiere personal adicional temporal, este será facturado de acuerdo a los valores definidos en el FORMATO No. 4 - PROPUESTA ECONOMICA, en el componente personal para eventos.

La tarifa de personal de aseo, logística y cafetería definida en el FORMATO No. 4 - PROPUESTA ECONOMICA aplicará para horario en jornada ordinaria. Si por la necesidad del cliente este servicio se debe ejecutar por fuera de la jornada ordinaria o sí durante la operación de eventos se requiere laborar tiempo adicional, este será pagado de acuerdo a los recargos de ley, tomando como base el valor ofertado y sobre este valor se aplicará el AU definido en el FORMATO No. 4 - PROPUESTA ECONOMICA, en el componente Personal para Plaza Mayor.

El contratista deberá tener suficiente personal a su disposición para cumplir adecuadamente el suministro de personal fijo, extra y temporal que se requiera de acuerdo con las necesidades.

El contratista deberá estar en capacidad de enviar personal adicional tanto para Plaza Mayor como para Eventos en un máximo de 12 horas y en caso que esto no sea posible deberá justificar y notificar al supervisor el plazo en que entregará el recurso humano.

Si durante la ejecución del contrato se desprende que se requiere adicionar personal bien sea en forma permanente o provisional, no habrá lugar a reajustes de precios por dicho personal adicional utilizado, ya que los participantes tienen la oportunidad de conocer toda la información necesaria para presentar una propuesta completa. El único reajuste de precios aprobado durante la ejecución del contrato será por cambio de vigencia fiscal y para cada una de las tarifas definidas se aplicará el incremento porcentual del salario mínimo decretado por el gobierno nacional.

La siguiente tabla plantea la base de trabajo para la operación de Plaza Mayor, sin embargo ésta podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades del servicio.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PERSONAS
Aseo	15
Aseo Bogotá medio tiempo	1
Aseo con certificado de trabajo en alturas	3
Cafetería	1

Logística con certificado de trabajo en alturas	6
Operario Mantenimiento oficios varios con trabajo seguro en alturas	3
Operario Mantenimiento electricista con trabajo en alturas	2
Almacenista	1
Supervisor certificado como coordinador de trabajo en alturas	2

Todo el personal del contrato estará afiliado al sistema de riesgos laborales en nivel II con excepción del personal que realiza trabajo en alturas que tendrá afiliación en nivel V.

Dentro del personal de aseo incluido en la base de operación de Plaza Mayor un operario deberá prestar sus servicios en la sede ubicada en la ciudad de Bogotá. Esta persona laborará medio tiempo en la mañana.

En caso de cambios de personal, estos deberán cumplir con las condiciones mínimas establecidas en el presente pliego de condiciones. El contratista deberá subsanar con personal capacitado, las ausencias por incapacidad, permisos, suspensiones, o cualquier otra, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.

PLAZA MAYOR podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, la asignación del oficio, el cambio de oficio o la desvinculación y reemplazo de cualquier trabajador, para lo cual bastará el requerimiento del Supervisor. De igual manera Plaza Mayor no adquiere ninguna obligación con los trabajadores que el contratista utilice en la ejecución del contrato.

En el proceso de selección el contratista seleccionado deberá validar que el personal a contratar cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente documento. Para todos los perfiles con excepción de aseo, el contratista deberá presentar mínimo 3 hojas de vida a Plaza Mayor que cumplan con lo requerido y el supervisor de Plaza Mayor dará el visto bueno final para la contratación.

Para el reconocimiento de la nómina el contratista deberá implementar en la zona de carga de Plaza Mayor un control electrónico para el ingreso y salida de personal que al final del mes permita verificar las horas realmente laboradas.

Para el personal de aseo que labore domingos prevalecerá la compensación en tiempo, pagando solo el recargo dominical. En casos excepcionales y de acuerdo a la programación de eventos los domingos laborados será pagados no compensados.

- **PERFILES LABORALES**

PERFIL	ALCANCE	FORMACIÓN Y COMPETENCIAS	NIVEL DE RIEGO ARL
--------	---------	--------------------------	--------------------



<p>Operario de aseo</p>	<p>Garantizar el aseo, orden y mantenimiento de las áreas asignadas en el centro de servicios de acuerdo al plan de trabajo.</p>	<p>Acreditación de mínimo quinto (5°) de primaria.</p> <p>Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo.</p> <p>Al inicio del contrato el representante legal de la empresa seleccionada deberá enviar un oficio donde relacione el personal de aseo fijo que prestará sus servicios en Plaza Mayor y certifique que éstos tienen conocimiento en manejo de químicos de aseo y manejo de residuos.</p> <p>Uno de los operarios de aseo será el encargado del mantenimiento de los shut de basura y separación de residuos. Esta persona deberá contar con vacuna vigente de tétano y esquema de hepatitis. Adicional deberá tener 6 meses de experiencia en separación de residuos.</p>	<p>II</p>
<p>Operario de aseo con trabajo de alturas</p>	<p>Garantizar el aseo, orden y mantenimiento de las áreas asignadas en el centro de servicios de acuerdo al plan de trabajo.</p>	<p>Acreditación de mínimo quinto (5°) de primaria.</p> <p>Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo.</p> <p>Certificado vigente durante toda la ejecución del contrato en trabajo seguro de alturas.</p>	<p>V</p>

		Al inicio del contrato el representante legal de la empresa seleccionada deberá enviar un oficio donde relacione el personal de aseo fijo que prestará sus servicios en Plaza Mayor y certifique que éstos tienen conocimiento en manejo de químicos de aseo y manejo de residuos.	
Operario cafetería	Garantizar la prestación del servicio de estaciones de café desde la preparación hasta la atención al cliente; así como el control de insumos de cafetería.	<p>Acreditación de mínimo quinto (5°) de primaria.</p> <p>Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo.</p> <p>Debe contar con certificado de manipulación de alimentos y de buenas prácticas alimentarias.</p>	II

Operario logística	Apoyar a la operación logística de eventos, en sus etapas de montaje y desmontaje.	Bachiller con un (1) año de experiencia laboral y seis (6) meses de experiencia específica en el cargo.	II
Operario logística con trabajo en alturas	Apoyar a la operación logística de eventos, en sus etapas de montaje y desmontaje.	Bachiller con un (1) año de experiencia laboral y seis (6) meses de experiencia específica en el cargo.  Certificado vigente para realizar trabajos en alturas	V
Operario Mantenimiento oficios varios con trabajo seguro en alturas	Garantizar el mantenimiento de las instalaciones asignadas	Bachiller con conocimiento en plomería, pintura y obra blanca. Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo. Certificado vigente para realizar trabajos en alturas	V
Operario Mantenimiento electricista con trabajo en alturas	Garantizar el mantenimiento de la infraestructura eléctrica asignadas	Técnico electricista.  Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo.  Certificado vigente para	V

		realizar trabajos en alturas	
Supervisor	Liderar el personal de servicios generales en Plaza Mayor garantizando la óptima prestación del servicio. Adicional será la persona encargada de controlar y reportar la nómina a la empresa que quede seleccionada.	<p>Técnico o tecnólogo en carreras administrativas o afines. Debe contar con las siguientes competencias: liderazgo, trabajo en equipo, proactividad, orientación al logro, atención al detalle.</p> <p>Conocimiento básico en Word y Excel y liquidación de nómina y prestaciones sociales.</p> <p>Experiencia mínima de dos años en el cargo, en la que se pueda verificar que ha tenido más de 40 personas a cargo en un mismo turno.</p> <p>Certificación vigente como coordinador de trabajo seguro en alturas.</p> <p>Dentro de los supervisores contratados uno tendrá la responsabilidad administrativa de coordinar el contrato y liderar a los demás supervisores y los supervisores operativos serán los encargados de ejecutar y verificar en campo la realización de</p>	V

		<p>las rutinas de trabajo.</p> <p>Las funciones específicas de cada uno de los supervisores serán definidas por el supervisor del contrato definido por Plaza Mayor.</p>	
Almacenista	<p>Controlar los inventarios de la bodega asignada, desde la recepción de bienes e insumos hasta la entrega al usuario final.</p>	<p>Técnico en áreas administrativas con manejo de Word, Excel, correo electrónico.</p> <p>Experiencia mínima de un año en el cargo.</p>	II

- **MAQUINARIA Y EQUIPOS FIJOS**

El adjudicatario deberá entregar a Plaza Mayor durante la ejecución del contrato las siguientes máquinas y equipos de primera calidad para la prestación de los servicios objeto de esta invitación pública. Si durante la ejecución del contrato por manipulación indebida o por el desgaste por uso, algunos de los equipos no cumplen con los mínimos requeridos, el oferente deberá reponerlos sin generar un costo adicional para Plaza Mayor.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
Aspiradora vertical con cepillo para alfombras	Doble motor	2
	Filtro H.E.P.A.	
	Capacidad: 5,5L	
	Potencia 1000W	
	Voltaje: 110V	
Aspiradora de cepillos para alfombra	Diámetro de boquilla 35 mm	1
	Caudal de aire: 2x52 l/s	
	Vacío: 143/14,3 mbar/kPa	
	Capacidad del depósito: 35 l	
	Máxima potencia absorbida: 1650 W	
	Anchura de trabajo: 660 mm	
	Nivel de intensidad sonora: 73 dbA	
	Peso neto: 72 kg	
	Aspirador con dos cepillos cilíndricos contrarrotativos	
Limpieza rápida y eficiente de superficies enmoquetadas.		

	<p>Con bolsa de filtro de fácil sustitución.</p> <p>Asa regulable en altura.</p>	
Carro barredor	<p>Propulsión manual, Rendimiento de 2,800 m<sup>2</sup>/h; capacidad del tanque 42 L; anchura del barrido 480 mm.</p> <p>Ergonomía y mínimo espacio: El asa de empuje ajustable en tres posiciones puede adaptarse a la estatura del usuario. Además puede abatirse completamente sobre la máquina</p> <p>Doble accionamiento: El accionamiento del cepillo cilíndrico por dos ruedas contribuye a la excelente maniobrabilidad de la máquina.</p> <p>Cepillo cilíndrico ajustable: Mediante un mando especial, el cepillo cilíndrico se puede ajustar en seis posiciones distintas</p>	1
Sopladora	<p>Cilindrada 56,5 cc</p> <p>Potencia 3,5 CV DIN</p> <p>Alcance horizontal: 12 mt</p> <p>Alcance vertical: 11 mt</p> <p>Peso 11 kg</p> <p>Sistema antivibratorio, ergonómica, doble correa ajustable, encendido electrónico, tres rejillas de descarga, 6 posiciones dosificadoras y opción de aplicar con ULV.</p>	2
Hidrolavadora	<p>Motor: 4,7 HP</p> <p>Voltaje: 220 V, 1F</p> <p>Caudal de Agua: 11,5 L/min</p> <p>Presión Máx. 2,000 psi</p> <p>Presión de operación: 1,800 rpm</p> <p>Hidrolavadora de alta presión de agua fría y eléctrica</p> <p>Para la entrada de agua: 10 metros de manguera y filtro para retención de sedimentos de 60 micras.</p>	1

	Para la salida de agua: 10 metros de manguera de alta presión	
	Agua de entrada: La temperatura máxima del agua de entrada a la máquina es de 60 C.	
Scrubber, Máquina limpiadora de pisos	Este equipo deberá tener como mínimo estas características técnicas. Podrán mejorar o aumentar las especificaciones técnicas pero en ningún momento podrán desmejorar.	1
	Propulsión manual	
	<b>Rápido cambio de cepillo</b>	
	<b>Fácil acceso:</b> El depósito del agua sucia es perfectamente accesible, por lo que se pueden eliminar eficazmente los depósitos de suciedad que pudiera haber en el mismo	
	<b>Control perfecto:</b> La manguera de evacuación transparente muestra el nivel de llenado del depósito de agua limpia.	
	<b>Prolongados ciclos de trabajo:</b> El compartimiento para las baterías dispone de suficiente espacio para montar baterías de gran tamaño, para poder limpiar superficies de tamaño mediano sin necesidad de cambiar la batería	
	<b>Motor:</b> 3,6 HP, 110 V	
	1,100 rpm	
	<b>Ancho de trabajo:</b> Limpieza 40 cm	
Máquina lava pisos	Máquina rotativa lava pisos.	2
Cepillo lava pisos	Cepillo para máquina lava pisos	1
Máquina brilladora	Máquina rotativa brilladora	1
Portapad	Accesorio para la máquina lava pisos	1
Carro de limpieza porta elementos	Carro que permita llevar consigo todos los elementos requeridos durante un proceso de limpieza,	14
	☒ Llantas que no dejan marcas en la superficie y que no generan ruidos durante el desplazamiento.	
	☒ Llantas traseras fijas y delanteras que giran a 360° para un mejor control del carro por parte del operario de limpieza.	

	☑ Bolsa resistente de vinilo con cierre lateral, elemento que facilita el vaciado de los residuos contenidos en ella.	
Balde escurridor	Balde con ruedas incorporadas para el fácil arrastre o desplazamiento y con elemento escurridor de traperos.	14
Carro cafetería	Coche para portar elementos de cafetería y alimentos bebidas (vasos, platos, termos, cubiertos, etc.)	1
Manguera 100m		1
Manguera 50m		1
Extensión eléctrica	50 metros trifásica	2
Escalera de 12 peldaños	En aluminio	1
Escalera de 8 peldaños	En aluminio	1
Escalera de 4 peldaños	En aluminio	1
Escalera de 2 peldaños	Pueden ser en pasta o en aluminio	4
Letrero piso (señalización)	Señalización de prevención para piso húmedo y, baños cerrados o fuera de servicio.	25
Carro recolección de basura superior 200 lts	Coche para la recolección de basuras con gran capacidad de almacenamiento y resistencia	3
Plumillas para limpieza de vidrios		4
Kit de derrame	Utilizado para limpiar fluidos	1
Escurridor de piso	Para barrer y trapear grandes superficies	8
Papeleras	Papelera plástica color gris para bolsa de 60 x 120 cm.	18

Diligenciar el FORMATO No. 4 - PROPUESTA ECONOMICA componente equipos, presentando el valor mensual de alquiler de cada uno de los equipos.

Quando se requiera realizar trabajos en alturas, el contratista seleccionado deberá proveer los elementos requeridos. Conforme a lo anterior deberá contar como mínimo con los siguientes elementos disponibles:

- ✓ 1 escalera de 8 peldaños
- ✓ 1 escalera de 10 peldaños
- ✓ 1 escalera de 12 peldaños



- ✓ 4 arnés multipropósito
- ✓ 4 eslingas de restricción
- ✓ 4 eslingas en y con absolvedor de impacto
- ✓ 4 cascos con barboquejo
- ✓ 5 mosquetones
- ✓ 2 líneas de 50 metros de 13mm estáticas
- ✓ 4 conos reflectivos
- ✓ 3 rollo de cinta de precaución

- **INSUMOS**

Todos los insumos requeridos para la operación del contrato que surja de la presente invitación pública será aportados directamente por Plaza Mayor, sin embargo el contratista deberá diligenciar el Anexo 4 “Insumos de aseo”, toda vez que en cualquier momento previa solicitud del supervisor del contrato, la empresa seleccionada podrá proveer estos insumos. De acuerdo a la necesidad y estudio de mercado realizado por Plaza Mayor cuando se requiera se puede generar una adición al contrato, para incluir el suministro de insumos.

En el listado de insumos descrito en el anexo 4 se podrá ofertar cualquier marca que cumpla con lo descrito en cuanto a especificaciones técnicas, con excepción del papel higiénico, toallas de mano y jabón de mano, que deberá ser marca Familia, considerando que a la fecha la Entidad ya cuenta con los dispositivos para instalar las referencias solicitadas.

- **CALIDAD DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES**

Los productos y equipos de aseo utilizados en el presente contrato deberán ser de primera calidad y de reconocidas marcas en el mercado y antes de usarlos serán previamente aprobados por el supervisor designado por PLAZA MAYOR. Si dentro del período cubierto por la garantía de calidad, PLAZA MAYOR detecta que cualquier insumo o maquinaria no cumple con las especificaciones técnicas, el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean necesarios para hacer que cumplan con las especificaciones.

PLAZA MAYOR rechazará productos que no sean de uso comercial; por lo tanto, si el contratista desarrolla sus propios productos, estos deberán estar certificados por autoridad competente y deberán tener etiqueta con indicación de los componentes del producto y rendimiento.

Si después de ser notificado, el contratista rehúsa o descuida persistentemente tomar las acciones que sean requeridas para ajustar los insumos al cumplimiento de las características garantizadas o de las especificaciones, incluyendo el reemplazo total o parcial si es necesario, PLAZA MAYOR podrá rechazar la totalidad del suministro, y si es del caso, decretar el incumplimiento del contrato.

De ser necesario PLAZA MAYOR entregará al contratista una bodega o depósito para la recepción, almacenamiento y distribución de los materiales y equipos requeridos para cumplir con el objeto del contrato.

- **PROTECCIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES**

El contratista, en el desarrollo de sus labores deberá velar por el cuidado de los muebles y enceres así como el de todas las instalaciones existentes, realizando todas las labores con el debido cuidado, tomando todas las medidas de protección que sean necesarias en cada caso en particular. El contratista será responsable por todo daño en las instalaciones o las personas que le sea imputable, según las condiciones pactadas y la naturaleza de la labor que se realiza.

Adicional a lo anterior durante la ejecución del contrato Plaza Mayor entregará al contratista seleccionado radios de comunicación para facilitar las labores diarias. Conforme a lo anterior al momento de la entrega se verificará su estado y el contratista será el responsable de asumir cualquier daño o pérdida del equipo.

- **IDENTIFICACIÓN Y DOTACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA**

Al inicio del contrato el contratista deberá notificar por escrito al supervisor, la relación del personal que prestará el servicio. Adicional deberá informar cada que existan cambios en el mismo, ya sea por aumento o disminución de personal.

El personal deberá ser dotado de uniformes adecuados y de los elementos de protección personal necesarios para el cumplimiento de las labores objeto del contrato. Estos elementos de protección personal deberán ser entregados al personal de forma permanente, cada que por el deterioro de uso se requiera.

El proponente que resulte favorecido deberá entregar a cada operario fijo dos (2) uniformes de dotación cada cuatro (4) meses. La imagen de la entidad se ve reflejada en el personal de sus contratistas que laboran en las instalaciones. Plaza Mayor no reconocerá ningún costo adicional por la dotación de uniformes ya que éstos deben estar incluidos como costos directos del contrato.

El uniforme deberá tener como mínimo las siguientes características:

- ✓ Para hombres, pantalón jean y camisa tipo polo.
- ✓ Pantalón y blusa anti fluidos para las mujeres, en ningún caso se aceptará vestido o falda.
- ✓ Las damas que trabajen en cafetería deberán usar pantalón, blusa manga tres cuartos y chaleco.
- ✓ El calzado para damas deberá ser anti deslizante, para el personal de mantenimiento con perfil eléctrico deberán ser botas di eléctricas y para los caballeros botas con puntera.
- ✓ El material de los uniformes lo podrá seleccionar el proponente, teniendo presente que para las actividades que desarrollará el personal en Plaza Mayor se requieren telas duraderas, cómodas y frescas.
- ✓ Todos los uniformes deberán llevar el logo de Plaza Mayor.

Al inicio del contrato el contratista seleccionado deberá presentar un diseño de cada uno de los uniformes al interventor del contrato y éste podrá solicitar los cambios requeridos y deberá aprobar el diseño final que se entregará al personal.

En caso tal que la dotación entregada al personal no cumpla con las características descritas, PLAZA MAYOR podrá exigir el cambio parcial o total de la dotación sin derecho a reclamación o a reconocimiento alguno por el costo del cambio de uniformes.

Adicional a lo anterior el personal deberá contar con las siguientes herramientas:

PERFIL	HERRAMIENTAS SOLICITADAS
Aseo con alturas	3 destornilladores de pala 3 destornilladores de estrella 3 alicates 3 porta herramientas 3 llaves de expansión
Logística con alturas	2 destornilladores de pala 2 destornilladores de estrella 2 alicates 2 porta herramientas 2 llaves de expansión
Mantenimiento oficios varios con alturas	3 destornilladores de pala 3 destornilladores de estrella 3 alicates 3 porta herramientas 3 llaves hexagonales 3 bisturí
Mantenimiento eléctrico con alturas	2 destornilladores de pala 2 destornilladores de estrella 2 alicates 2 porta herramientas 2 llaves hexagonales 2 bisturí

- **SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA**

El proponente que resulte favorecido deberá proporcionar mínimo dos (2) supervisores de tiempo completo en las instalaciones de Plaza Mayor para garantizar la correcta ejecución del contrato, y quienes serán los encargados de impartir instrucciones al personal, recibir y hacer cumplir las indicaciones dadas por Plaza Mayor a través del interventor del contrato y coordinar todas las actividades propias del presente contrato.

Este personal deberá estar vinculado con la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso de selección.

Así mismo el contratista que resulte seleccionado deberá designar una persona administrativa (ejecutivo de cuenta) que se encargue de realizar seguimiento a la ejecución del contrato y que sea el enlace permanente con Plaza Mayor ante cualquier irregularidad en la ejecución del contrato. Esta persona deberá realizar visitas de seguimiento al contrato y a las instalaciones de Plaza Mayor como mínimo una vez a la semana.

- **CAJA MENOR**

El proponente deberá disponer, bajo custodia de su supervisor, una caja menor de trescientos mil pesos (\$300.000) mensual para materiales e insumos menores y alimentación del personal que por eventualidades requiera trabajar horas extras y/o extender su turno en horas nocturnas. PLAZA MAYOR reconocerá el costo de este ítem previa justificación, soporte del gasto (factura o recibo) y visto bueno del supervisor.

Para el tema de transporte el contratista que resulte seleccionado deberá contar con una alianza o convenio con una empresa de taxis reconocida en el mercado, quienes serán los responsables de transportar el personal. Este servicio será manejado a través de vales y con el soporte de los vales el supervisor designado por Plaza Mayor autorizará el pago mensual.

- **PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

El contratista se obliga a emplear personal apto, capacitado, especializado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin que las actividades se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente. Deberá contar con personal calificado y certificado en trabajo en alturas. Este certificado deberá ser otorgado por una Entidad autorizada para tal fin. Así mismo, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos necesarios de protección, prevención y señalización para garantizar la protección, higiene, salubridad y seguridad de sus empleados, de las instalaciones y de terceras personas.

El contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el de PLAZA MAYOR, terceras personas o equipos e instalaciones, resultantes de la negligencia o descuido de los trabajadores vinculados al contrato; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.

Durante la ejecución del contrato, el supervisor designado por PLAZA MAYOR podrá ordenar al CONTRATISTA cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del CONTRATISTA existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las actividades sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

En caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, el supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El CONTRATISTA en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.

Los gastos en que incurra el CONTRATISTA por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por su cuenta, y no tendrá derecho a pago por separado ya que éstos deben estar incluidos como costos indirectos (A.U.) del contrato.

- **REUNIONES DE COORDINACIÓN**

Mensualmente o cuando lo solicite el supervisor del contrato designado por PLAZA MAYOR, se efectuará en las oficinas de la Entidad una reunión para discutir las novedades en la ejecución del contrato. De tal reunión se levantará un acta que firmará cada uno de los participantes. El contratista dispondrá de una (1) semana para implementar las medidas tendientes a corregir las desviaciones o incumplimientos contractuales consignados en dicha acta, previa aprobación de PLAZA MAYOR. Si el contratista considera que no puede dar cumplimiento en el plazo antes mencionado, deberá solicitar un plazo adicional, previa justificación y posterior aprobación por parte del supervisor designado por PLAZA MAYOR.

PLAZA MAYOR se reserva el derecho de pedir información sobre el personal propuesto por el contratista, especialmente por temas relacionados con la seguridad de PLAZA MAYOR. Podrá solicitar cambios justificados, si hay lugar a ellos. Para tal efecto, el contratista deberá presentar a PLAZA MAYOR para su aprobación, las respectivas hojas de vida de su personal, incluyendo el certificado de antecedentes judiciales.

Antes de iniciar el contrato el contratista aprobará con certificados y exámenes médicos el estado de salud del personal que vinculará al contrato.

- **INFORMES Y CAPACITACIONES**

El contratista presentará todos los informes que PLAZA MAYOR considere necesarios para ejercer un adecuado control del contrato, en la forma y en la periodicidad que lo requiera.

Así mismo, el contratista deberá realizar al menos una capacitación cada tres (3) meses al personal que utilice para la prestación del servicio en las instalaciones de PLAZA MAYOR en los siguientes temas:

- Servicio al cliente
- Manejo de maquinaria
- Manejo de sustancias químicas
- Manejo de residuos
- Las demás que considere el supervisor designado por Plaza Mayor

PLAZA MAYOR podrá exigir en los plazos señalados los certificados de capacitación, los cuales deberán contener información mínima como: fecha de la capacitación, tema de interés, persona o empresa facilitadora y firma de asistencia del personal. Estas capacitaciones deberán ser realizadas por personal externo al contrato.

### **13. FECHA DE ENTREGA:**

El cierre de la presente Invitación Pública será el **09 de febrero de 2017 a las 5:00 pm.**

De esta diligencia se levantará un acta suscrita por el funcionario asistente en representación de Plaza Mayor donde se consignarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la oferta, los retiros de propuestas si los hubiere y las observaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas en la recepción de las oficinas administrativas de Plaza Mayor Medellín, ubicadas en la Calle 41 # 55-80.

Las propuestas entregadas deberán contener toda la documentación requerida en el presente pliego, teniendo en cuenta las siguientes normas de presentación:

- El primer folio de la propuesta deberá ser el **Formato No. 1.**
- Debidamente foliado Y en sobre sellado
- Deberá aportarse un índice del contenido de la propuesta
- Los sobres sellados deberán ser dirigidos así:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. SECRETARIA GENERAL  
INVITACIÓN PÚBLICA N° 004 DE 2017  
CALLE 41 N°. 55 – 80. TERCER PISO MEDELLIN

La propuesta debe ser presentada exclusivamente en idioma español.

Plaza Mayor no se hace responsable de las ofertas enviadas por correo en lo referente a la fecha de entrega y al estado de las mismas. Tampoco se responsabiliza por no abrirlas oportunamente cuando los sobres no estén correctamente marcados y dirigidos a la dirección señalada en este punto.

Además, toda la correspondencia que se presente durante el proceso de contratación, deberá dirigirse a la dirección antes señalada, mientras no se indique otra cosa, o a los siguientes correos electrónicos:

[ana.restrepo@plazamayor.com.co](mailto:ana.restrepo@plazamayor.com.co), [cristina.restrepo@plazamayor.com.co](mailto:cristina.restrepo@plazamayor.com.co)

#### **14. PARTICIPANTES:**

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, **cuyo objeto se encuentre relacionado directamente con el objeto de la presente Invitación Pública** (aplica para cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la de la vigencia del contrato, y un (1) año más.

La propuesta del proponente que no reúna estas condiciones será rechazada o eliminada de plano.

##### **a. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN**

Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas con capacidad para contratar, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Deberán diligenciar el **Formatos No. 2 o 2.1**

Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de Plaza Mayor.

En los casos en que se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

#### **15. COMITÉ EVALUADOR:**

La evaluación de las Propuestas será realizada por parte de la Secretaria General, la Coordinadora Operativa y la Dirección de Contabilidad de Plaza Mayor.

ANA MARIA RESTREPO URIBE – Abogada

CRISTINA RESTREPO ACEVEDO – Coordinadora Operativa

ANDRES FELIPE RODRIGUEZ BUITRAGO – Director de Contabilidad

### **FACTORES DE SELECCIÓN**

**REQUISITOS HABILITANTES:** Plaza Mayor Medellín S.A., verificará con el Registro Único de Proponentes con un término de expedición no mayor a 30 días del momento de la presentación de la propuesta el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Se revisará en primer lugar que las propuestas y proponentes reúnan las condiciones, requisitos y documentos de participación conforme a lo requerido en el Pliego de condiciones.

Esta evaluación no otorgará puntaje alguno. Se trata del estudio que debe realizar Plaza Mayor para determinar si la propuesta y el proponente se ajustan a las condiciones, requerimientos y demás requisitos del pliego en cuanto a la participación. La evaluación determinará si el proponente CUMPLE O NO CUMPLE con lo requerido.

#### **a. CAPACIDAD JURÍDICA:**

- Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.
- RUP - expedición no mayor a 30 días del momento de la presentación de la propuesta
- Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal
- Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).
- Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)
- Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).
- Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional). Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional). Si el proponente es **persona jurídica** deberá aportar el certificado actualizado del pago

de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. **Formato No. 3** Si el proponente es **persona natural** deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.

- **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Invitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la Invitación Pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.
- **Garantía de seriedad de la Oferta:** Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante en los siguientes términos:
  - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales.
  - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

#### **b. CAPACIDAD FINANCIERA**

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2016, que repose en el RUP o que puedan ser extraídos de los estados financieros. El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que incluya la información financiera actualizada al corte de diciembre 31 de 2016. Si el proponente no tiene dicha información actualizada en el Registro Único de Proponentes, deberá presentar estados financieros debidamente certificados.

*Tabla 2: Indicadores De Capacidad Financiera*

Indicador	Índice Requerido
Prueba ácida (Activo Corriente - Inventario) / Pasivo Corriente	≥ 1: Mayor o igual a 1.
Razón Corriente (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	≥ 1: Mayor o igual a 1.
Nivel de Endeudamiento: Total Pasivos a Acreedores / Total Activo	Menor o igual a 60%
Capital de trabajo neto operativo (KTNO): CXC + Inventarios – CXP - Proveedores	El resultado deberá ser positivo



En el caso de consorcio o uniones temporales, el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; Plaza Mayor Medellín S.A, verificara la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

### c. EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, contratos ejecutados y terminados a la fecha límite establecida para recibir las propuestas en el presente proceso de selección, cuyo objeto contractual se encuentre codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), hasta el cuarto nivel, en alguno de los siguientes códigos:

*Tabla 1: Experiencia Requerida*

Código del Clasificador de Bienes y Servicios como proveedor	Nombre	Cuantía Requerida SMMLV
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	La cuantía de los contrato debe ser mayor o igual a 1044 SMMLV

Para efectos de la evaluación de la experiencia, solo se tendrán en cuenta los contratos cuyo objeto se encuentre codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), en alguna de la opción señalada en la Tabla 3, por tal motivo, el listado de códigos UNSPSC, enmarcan las alternativas que se tendrán en cuenta para certificar la experiencia exigida, de donde el proponente puede acreditar su experiencia, con diversos contratos clasificados aun en un mismo código.

Se tendrá en cuenta máximo tres contratos acreditados en el RUP (Registro Único De Proponentes) teniendo en cuenta que la suma de ellos debe ser mayor o igual 1430 SMMLV. Uno de los contratos deberá acreditar experiencia en centros comerciales, aeropuertos u otros centros de convenciones y su cuantía deberá ser superior a 715 SMMLV.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

En caso de que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, ésta se hará a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, y los requisitos habilitantes de participación descritos en el presente numeral deberán acreditarse por cada uno de sus integrantes.

En caso de que el proponente en virtud de la Ley Colombiana no esté obligado a registrarse en el RUP, deberá diligenciar el FORMATO No. 7, aportando certificaciones de experiencia en contratos directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección. La sumatoria de los contratos certificados debe ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial de esta invitación.

**d. CAPACIDAD TÉCNICA:**

- El oferente deberá diligenciar el FORMATO No. 5 “Valor Hora Ordinaria”, en el alcance del Objeto, se describe la utilización de este FORMATO.
- El oferente deberá diligenciar el FORMATO No. 6 “Insumos de aseo”, en el alcance del Objeto, se describe la utilización de este FORMATO.

**2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Plaza Mayor Medellín S.A., debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes determinados en el presente documento.

En la evaluación de las Ofertas Plaza Mayor Medellín S.A., realizará ponderación de acuerdo con el puntaje indicado en la Tabla 4.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como los formatos para presentación de la Oferta. Para presentar la oferta económica, el proponente debe diligenciar y firmar el FORMATO No. 4, y presentar otro en digital en Excel.

*Tabla 4: Puntaje Por Criterio De Evaluación*

<b>Criterio de Evaluación</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Factor Económico Personal base Plaza Mayor</b>	<b>600</b>
<b>Factor Económico Personal para Eventos</b>	<b>200</b>
<b>Factor Económico Alquiler de Equipos fijos</b>	<b>150</b>
<b>Valores Agregados</b>	<b>50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor puntaje, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. De igual manera, se procederá si sólo se presenta una sola oferta.

Se presentará empate cuando dos o más firmas obtienen el mismo puntaje, y éste resultare ser el más

**a. Factor Económico Personal base Plaza Mayor**

Plaza Mayor Medellín S.A., a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 600 puntos de acuerdo con la ponderación de la oferta económica, utilizando la siguiente formula:

*Tabla 5: Formula Evaluación Propuesta Económica*

$P = 600 \times P_m / P_i$	P:	Puntaje para el factor precio
	Pm:	Valor oferta más económica
	Pi	Valor propuesta a comparar
	600	Puntaje máximo asignado al factor

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el FORMATO No. 4 - PROPUESTA ECONOMICA. En este anexo Plaza Mayor indica el salario mensual de cada perfil solicitado y su respectivo factor prestacional y el oferente deberá indicar el AU (Administración y Utilidad), con lo que se conseguirá el valor mensual del recurso humano requerido. En todo caso el contratista se compromete a pagar al personal que presta el servicio, los salarios básicos, horas extras, recargos y servicios adicionales conforme a los precios pactados en la oferta económica presentada.

De conformidad con el Artículo 65 de la ley 1819 de 2016 se exonera del pago de aportes parafiscales al SENA (2%) y al ICBF (3%) y las cotizaciones al régimen contributivo de a los contribuyentes señalados que cumplan las condiciones allí definidas. Conforme a lo anterior en el FORMATO No. 4 - PROPUESTA ECONOMICA – Componente Personal base Plaza Mayor” se encuentra 2 opciones, de las cuales el proponente deberá diligenciar **solo una de acuerdo a su naturaleza jurídica**. Las opciones son:

- Opción 1 Personal para instalaciones plaza mayor con todos los aportes
- Opción 2 Personal para instalaciones plaza mayor con beneficio por ley 1819 de 2016.

En caso tal que un oferente diligencia ambas opciones su propuesta será rechazado.

**b. Factor Económico Personal para eventos**

Plaza Mayor Medellín S.A., a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 200 puntos de acuerdo con la ponderación de la oferta económica, utilizando la siguiente formula:

*Tabla 6: Formula Evaluación Propuesta Económica*

$P = 200 \times P_m / P_i$	P:	Puntaje para el factor precio
	Pm:	Valor oferta más económica

	Pi	Valor propuesta a comparar
	200	Puntaje máximo asignado al factor

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el FORMATO No. 4 - PROPUESTA ECONOMICA. En este anexo el oferente deberá indicar el valor IVA incluido de una persona de aseo o logística sin alturas solicitada para eventos, tanto por una duración de 4 horas como de 8 horas. Este valor deberá incluir el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicional en el valor indicado deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la prestación del servicio.

En todo caso el contratista se compromete a pagar al personal que presta el servicio, los salarios básicos, horas extras, recargos y servicios adicionales conforme a los precios pactados en la oferta económica presentada.

### c. Factor Económico Alquiler de Equipos Fijos

Plaza Mayor Medellín S.A., a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 150 puntos de acuerdo con la ponderación de la oferta económica, utilizando la siguiente formula:

*Tabla 7: Formula Evaluación Propuesta Económica*

$P = 150 \times P_m / P_i$	P:	Puntaje para el factor precio
	Pm:	Valor oferta más económica
	Pi	Valor propuesta a comparar
	150	Puntaje máximo asignado al factor

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el FORMATO No. 4 - PROPUESTA ECONOMICA.

### e. Valores Agregados

De forma voluntaria el oferente en el FORMATO No. 4 - PROPUESTA ECONOMICA podrá incluir uno o varios de los siguientes valores agregados, los cuales aportarán puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

VALOR AGREGADO	PUNTAJE OTORGADO
Supervisor adicional tiempo completo (L-S 48 horas semana)	28
Operario de aseo sin alturas tiempo completo (L-S 48 horas semana)	12
Insumos mensuales por un valor de \$800.000 valorados según Anexo 4	5
Insumos mensuales por un valor de \$500.000 valorados según Anexo 4	3
Insumos mensuales por un valor de \$200.000 valorados según Anexo 4	2

### **3. CORRECCIÓN ARITMETICA**

Consiste en la verificación de las propuestas para determinar que estas se ajusten al presupuesto oficial. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

Si se llegare a detectar que el error aritmético es superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la propuesta, por exceso o por defecto, ésta se rechazará por incurrir en una de las causales de rechazo contemplada en este Pliego.

Si por el contrario el error puede corregirse mediante operaciones aritméticas, se procederá a su corrección.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en el Pliego de Condiciones.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total del ítem. Si la cantidad no es correcta la propuesta será rechazada.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para los proponentes.

### **4. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Plaza Mayor podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea, es decir con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.
2. Cuando se requiera al proponente para subsanar requisitos o documentos de participación y este no lo haga o la haga de manera incompleta o extemporánea.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma contratación.
4. Cuando el objeto social del proponente no corresponda a lo requerido por Plaza Mayor; esta exigencia aplica a cada uno de los integrantes, cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados con la propuesta y lo confrontado con la realidad.
6. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la Ley.
7. Si el proponente se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
8. Cuando el proveedor no considere las modificaciones realizadas al presente documento mediante adenda.
9. Cuando la oferta presentada supere el presupuesto oficial, estimado en el literal H de la Sección II del presente pliego de condiciones.
10. Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en el Pliego de Condiciones.
11. Cuando no se diligencie en su totalidad, el FORMATO No. 4 - PROPUESTA ECONOMICA." o este sea modificado.

12. Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios de los requerimientos técnicos o no se coticen las cantidades del formulario de la propuesta, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario de manera tal que no se pueda realizar una comparación objetiva de las propuestas.

13. Si luego de efectuada la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original por exceso y defecto.

14. Cuando la propuesta sea artificialmente baja y a consideración del Comité Evaluador la propuesta debe ser rechazada.

15. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta

16. Cuando el proponente hubiere prestado servicios a Plaza Mayor (bajo cualquier modalidad de contratación), en los últimos cinco años y la evaluación de su servicio, hubiese sido regular o deficiente.

17. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones.

Las anteriores causales, no son taxativas.

## **5. DESEMPATE.**

Se presentará empate cuando dos o más firmas obtienen el mismo puntaje, y éste resultare ser el más alto.

Para el desempate se escogerá la oferta que presente el mayor puntaje en el criterio de evaluación que otorgue mayor puntaje y si el empate persiste se verificarán sucesivamente los siguientes criterios de evaluación. Si el empate persiste después del análisis anterior, se escogerá la oferta presentada primero en el tiempo.

## **CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

El contratista deberá estar en capacidad de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

El contratista durante la ejecución del contrato deberá proporcionar todos los equipos y consumibles requeridos para la operación administrativa del contrato, esto es equipos de cómputo, impresoras, microondas, locker, equipos de comunicación para los supervisores con su respectivo plan de datos, estación de café para el personal del contrato, y todo lo demás que se requiera para la correcta prestación del servicio. Adicional a lo anterior el proveedor seleccionado deberá garantizar un sistema de comunicación oportuna entre su supervisor y todo el personal que presta el servicio.

- **SUMINISTRO DE PERSONAL**

El contratista se obliga a emplear en la ejecución del contrato personal idóneo previamente seleccionado y calificado de acuerdo con su hoja de vida, sus estudios, certificaciones, experiencia y los perfiles indicados en el presente documento.

Dentro de la ejecución del contrato se solicitará recurso humano tanto para Plaza Mayor como para el servicio de aseo en eventos. Para la prestación de este último servicio el oferente deberá indicar el valor IVA incluido de una persona de aseo, logística y de cafetería, tanto por una duración de 4 horas como de 8 horas. Este valor deberá incluir el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicional en el valor indicado deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la prestación del servicio. En los casos en que se requiera de este servicio Plaza Mayor solicitará el personal y la Empresa seleccionada deberá estar en capacidad de responder al requerimiento en un máximo de 12 horas.

Para el servicio requerido para la operación de Plaza Mayor el contratista seleccionado deberá suministrar el personal de acuerdo a la base estimada y a los aumentos o disminuciones de recurso humano indicados por el supervisor del contrato designado por Plaza Mayor.

Durante la ejecución del contrato, Plaza Mayor podrá requerir laborar dominicales, festivos, horario nocturno y/o tiempo adicional al incluido en la jornada ordinaria de trabajo. En el momento de la facturación el proveedor liquidará la nómina conforme a los recargos de ley aplicados sobre el valor hora ordinaria descrita para cada uno de los perfiles y Plaza Mayor cobrará este valor más el AU pactado en el contrato, ya sea para eventos o para la operación propia de Plaza Mayor.

Si Plaza Mayor para su operación requiere personal adicional temporal, este será facturado de acuerdo a los valores definidos en el FORMATO No. 4 - PROPUESTA ECONOMICA, en el componente personal para eventos.

La tarifa de personal de aseo, logística y cafetería definida en el FORMATO No. 4 - PROPUESTA ECONOMICA aplicará para horario en jornada ordinaria. Si por la necesidad del cliente este servicio se debe ejecutar por fuera de la jornada ordinaria o sí durante la operación de eventos se requiere laborar tiempo adicional, este será pagado de acuerdo a los recargos de ley, tomando como base el valor ofertado y sobre este valor se aplicará el AU definido en el FORMATO No. 4 - PROPUESTA ECONOMICA, en el componente Personal para Plaza Mayor.

El contratista deberá tener suficiente personal a su disposición para cumplir adecuadamente el suministro de personal fijo, extra y temporal que se requiera de acuerdo con las necesidades.

El contratista deberá estar en capacidad de enviar personal adicional tanto para Plaza Mayor como para Eventos en un máximo de 12 horas y en caso que esto no sea posible deberá justificar y notificar al supervisor el plazo en que entregará el recurso humano.

Si durante la ejecución del contrato se desprende que se requiere adicionar personal bien sea en forma permanente o provisional, no habrá lugar a reajustes de precios por dicho personal adicional utilizado, ya que los participantes tienen la oportunidad de conocer toda la información necesaria para presentar una propuesta completa. El único reajuste de precios aprobado durante la ejecución del contrato será por cambio de vigencia fiscal y para cada una de las tarifas definidas se aplicará el incremento porcentual del salario mínimo decretado por el gobierno nacional.

La siguiente tabla plantea la base de trabajo para la operación de Plaza Mayor, sin embargo ésta podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades del servicio.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PERSONAS
Aseo	15
Aseo Bogotá medio tiempo	1
Aseo con certificado de trabajo en alturas	3
Cafetería	1
Logística con certificado de trabajo en alturas	6
Operario Mantenimiento oficios varios con trabajo seguro en alturas	3
Operario Mantenimiento electricista con trabajo en alturas	2
Almacenista	1
Supervisor certificado como coordinador de trabajo en alturas	2

Todo el personal del contrato estará afiliado al sistema de riesgos laborales en nivel II con excepción del personal que realiza trabajo en alturas que tendrá afiliación en nivel V.

Dentro del personal de aseo incluido en la base de operación de Plaza Mayor un operario deberá prestar sus servicios en la sede ubicada en la ciudad de Bogotá. Esta persona laborará medio tiempo en la mañana.

En caso de cambios de personal, estos deberán cumplir con las condiciones mínimas establecidas en el presente pliego de condiciones. El contratista deberá subsanar con personal capacitado, las ausencias por incapacidad, permisos, suspensiones, o cualquier otra, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.

PLAZA MAYOR podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, la asignación del oficio, el cambio de oficio o la desvinculación y reemplazo de cualquier trabajador, para lo cual bastará el requerimiento del Supervisor. De igual manera Plaza Mayor no adquiere ninguna obligación con los trabajadores que el contratista utilice en la ejecución del contrato.

En el proceso de selección el contratista seleccionado deberá validar que el personal a contratar cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente documento. Para todos los perfiles con excepción de aseo, el contratista deberá presentar mínimo 3 hojas de vida a Plaza Mayor que cumplan con lo requerido y el supervisor de Plaza Mayor dará el visto bueno final para la contratación.

Para el reconocimiento de la nómina el contratista deberá implementar en la zona de carga de Plaza Mayor un control electrónico para el ingreso y salida de personal que al final del mes permita verificar las horas realmente laboradas.



Para el personal de aseo que labore domingos prevalecerá la compensación en tiempo, pagando solo el recargo dominical. En casos excepcionales y de acuerdo a la programación de eventos los domingos laborados será pagados no compensados.

- **PERFILES LABORALES**

PERFIL	ALCANCE	FORMACIÓN Y COMPETENCIAS	NIVEL DE RIEGO ARL
Operario de aseo	Garantizar el aseo, orden y mantenimiento de las áreas asignadas en el centro de servicios de acuerdo al plan de trabajo.	<p>Acreditación de mínimo quinto (5°) de primaria.</p> <p>Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo.</p> <p>Al inicio del contrato el representante legal de la empresa seleccionada deberá enviar un oficio donde relacione el personal de aseo fijo que prestará sus servicios en Plaza Mayor y certifique que éstos tienen conocimiento en manejo de químicos de aseo y manejo de residuos.</p> <p>Uno de los operarios de aseo será el encargado del mantenimiento de los shut de basura y separación de residuos. Esta persona deberá contar con vacuna vigente de tétano y esquema de hepatitis. Adicional deberá tener 6 meses de experiencia en separación de residuos.</p>	II
Operario de aseo con trabajo de alturas	Garantizar el aseo, orden y mantenimiento de las áreas asignadas en el centro de servicios	<p>Acreditación de mínimo quinto (5°) de primaria.</p> <p>Experiencia mínima de</p>	V

	de acuerdo al plan de trabajo.	<p>seis (6) meses en el cargo.</p> <p>Certificado vigente durante toda la ejecución del contrato en trabajo seguro de alturas.</p> <p>Al inicio del contrato el representante legal de la empresa seleccionada deberá enviar un oficio donde relacione el personal de aseo fijo que prestará sus servicios en Plaza Mayor y certifique que éstos tienen conocimiento en manejo de químicos de aseo y manejo de residuos.</p>	
Operario cafetería	Garantizar la prestación del servicio de estaciones de café desde la preparación hasta la atención al cliente; así como el control de insumos de cafetería.	<p>Acreditación de mínimo quinto (5°) de primaria.</p> <p>Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo.</p> <p>Debe contar con certificado de manipulación de alimentos y de buenas prácticas alimentarias.</p>	II

Operario logística	Apoyar a la operación logística de eventos, en sus etapas de montaje y desmontaje.	Bachiller con un (1) año de experiencia laboral y seis (6) meses de experiencia específica en el cargo.	II
Operario logística con trabajo en alturas	Apoyar a la operación logística de eventos, en sus etapas de montaje y desmontaje.	Bachiller con un (1) año de experiencia laboral y seis (6) meses de experiencia específica en el cargo.  Certificado vigente para realizar trabajos en alturas	V
Operario Mantenimiento oficios varios con trabajo seguro en alturas	Garantizar el mantenimiento de las instalaciones asignadas	Bachiller con conocimiento en plomería, pintura y obra blanca. Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo. Certificado vigente para realizar trabajos en alturas	V
Operario Mantenimiento electricista con trabajo en alturas	Garantizar el mantenimiento de la infraestructura eléctrica asignadas	Técnico electricista.  Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo.  Certificado vigente para	V

		realizar trabajos en alturas	
Supervisor	Liderar el personal de servicios generales en Plaza Mayor garantizando la óptima prestación del servicio. Adicional será la persona encargada de controlar y reportar la nómina a la empresa que quede seleccionada.	<p>Técnico o tecnólogo en carreras administrativas o afines. Debe contar con las siguientes competencias: liderazgo, trabajo en equipo, proactividad, orientación al logro, atención al detalle.</p> <p>Conocimiento básico en Word y Excel y liquidación de nómina y prestaciones sociales.</p> <p>Experiencia mínima de dos años en el cargo, en la que se pueda verificar que ha tenido más de 40 personas a cargo en un mismo turno.</p> <p>Certificación vigente como coordinador de trabajo seguro en alturas.</p> <p>Dentro de los supervisores contratados uno tendrá la responsabilidad administrativa de coordinar el contrato y liderar a los demás supervisores y los supervisores operativos serán los encargados de ejecutar y verificar en campo la realización de</p>	V

		<p>las rutinas de trabajo.</p> <p>Las funciones específicas de cada uno de los supervisores serán definidas por el supervisor del contrato definido por Plaza Mayor.</p>	
Almacenista	<p>Controlar los inventarios de la bodega asignada, desde la recepción de bienes e insumos hasta la entrega al usuario final.</p>	<p>Técnico en áreas administrativas con manejo de Word, Excel, correo electrónico.</p> <p>Experiencia mínima de un año en el cargo.</p>	II

- **MAQUINARIA Y EQUIPOS FIJOS**

El contratista deberá entregar a Plaza Mayor durante la ejecución del contrato las siguientes máquinas y equipos de primera calidad para la prestación de los servicios objeto de esta invitación pública. Si durante la ejecución del contrato por manipulación indebida o por el desgaste por uso, algunos de los equipos no cumplen con los mínimos requeridos, el oferente deberá reponerlos sin generar un costo adicional para Plaza Mayor.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
Aspiradora vertical con cepillo para alfombras	Doble motor	2
	Filtro H.E.P.A.	
	Capacidad: 5,5L	
	Potencia 1000W	
	Voltaje: 110V	
	Diámetro de boquilla 35 mm	
Aspiradora de cepillos para alfombra	Caudal de aire: 2x52 l/s	1
	Vacío: 143/14,3 mbar/kPa	
	Capacidad del depósito: 35 l	
	Máxima potencia absorbida: 1650 W	
	Anchura de trabajo: 660 mm	
	Nivel de intensidad sonora: 73 dbA	
	Peso neto: 72 kg	
	Aspirador con dos cepillos cilíndricos contrarrotativos	
	Limpieza rápida y eficiente de superficies enmoquetadas.	

	<p>Con bolsa de filtro de fácil sustitución.</p> <p>Asa regulable en altura.</p>	
Carro barredor	<p>Propulsión manual, Rendimiento de 2,800 m<sup>2</sup>/h; capacidad del tanque 42 L; anchura del barrido 480 mm.</p> <p>Ergonomía y mínimo espacio: El asa de empuje ajustable en tres posiciones puede adaptarse a la estatura del usuario. Además puede abatirse completamente sobre la máquina</p> <p>Doble accionamiento: El accionamiento del cepillo cilíndrico por dos ruedas contribuye a la excelente maniobrabilidad de la máquina.</p> <p>Cepillo cilíndrico ajustable: Mediante un mando especial, el cepillo cilíndrico se puede ajustar en seis posiciones distintas</p>	1
Sopladora	<p>Cilindrada 56,5 cc</p> <p>Potencia 3,5 CV DIN</p> <p>Alcance horizontal: 12 mt</p> <p>Alcance vertical: 11 mt</p> <p>Peso 11 kg</p> <p>Sistema antivibratorio, ergonómica, doble correa ajustable, encendido electrónico, tres rejillas de descarga, 6 posiciones dosificadoras y opción de aplicar con ULV.</p>	2
Hidrolavadora	<p>Motor: 4,7 HP</p> <p>Voltaje: 220 V, 1F</p> <p>Caudal de Agua: 11,5 L/min</p> <p>Presión Máx. 2,000 psi</p> <p>Presión de operación: 1,800 rpm</p> <p>Hidrolavadora de alta presión de agua fría y eléctrica</p> <p>Para la entrada de agua: 10 metros de manguera y filtro para retención de sedimentos de 60 micras.</p>	1

	Para la salida de agua: 10 metros de manguera de alta presión	
	Agua de entrada: La temperatura máxima del agua de entrada a la máquina es de 60 C.	
Scruber, Máquina limpiadora de pisos	Este equipo deberá tener como mínimo estas características técnicas. Podrán mejorar o aumentar las especificaciones técnicas pero en ningún momento podrán desmejorar.	1
	Propulsión manual	
	<b>Rápido cambio de cepillo</b>	
	<b>Fácil acceso:</b> El depósito del agua sucia es perfectamente accesible, por lo que se pueden eliminar eficazmente los depósitos de suciedad que pudiera haber en el mismo	
	<b>Control perfecto:</b> La manguera de evacuación transparente muestra el nivel de llenado del depósito de agua limpia.	
	<b>Prolongados ciclos de trabajo:</b> El compartimiento para las baterías dispone de suficiente espacio para montar baterías de gran tamaño, para poder limpiar superficies de tamaño mediano sin necesidad de cambiar la batería	
	<b>Motor:</b> 3,6 HP, 110 V	
	1,100 rpm	
	<b>Ancho de trabajo:</b> Limpieza 40 cm	
Máquina lava pisos	Máquina rotativa lava pisos.	2
Cepillo lava pisos	Cepillo para máquina lava pisos	1
Máquina brilladora	Máquina rotativa brilladora	1
Portapad	Accesorio para la máquina lava pisos	1
Carro de limpieza porta elementos	Carro que permita llevar consigo todos los elementos requeridos durante un proceso de limpieza,	14
	☒ Llantas que no dejan marcas en la superficie y que no generan ruidos durante el desplazamiento.	
	☒ Llantas traseras fijas y delanteras que giran a 360° para un mejor control del carro por parte del operario de limpieza.	

	☒ Bolsa resistente de vinilo con cierre lateral, elemento que facilita el vaciado de los residuos contenidos en ella.	
Balde escurridor	Balde con ruedas incorporadas para el fácil arrastre o desplazamiento y con elemento escurridor de traperos.	14
Carro cafetería	Coche para portar elementos de cafetería y alimentos bebidas (vasos, platos, termos, cubiertos, etc.)	1
Manguera 100m		1
Manguera 50m		1
Extensión eléctrica	50 metros trifásica	2
Escalera de 12 peldaños	En aluminio	1
Escalera de 8 peldaños	En aluminio	1
Escalera de 4 peldaños	En aluminio	1
Escalera de 2 peldaños	Pueden ser en pasta o en aluminio	4
Letrero piso (señalización)	Señalización de prevención para piso húmedo y, baños cerrados o fuera de servicio.	25
Carro recolección de basura superior 200 lts	Coche para la recolección de basuras con gran capacidad de almacenamiento y resistencia	3
Plumillas para limpieza de vidrios		4
Kit de derrame	Utilizado para limpiar fluidos	1
Escurridor de piso	Para barrer y trapear grandes superficies	8
Papeleras	Papelera plástica color gris para bolsa de 60 x 120 cm.	18

Quando se requiera realizar trabajos en alturas, el contratista seleccionado deberá proveer los elementos requeridos. Conforme a lo anterior deberá contar como mínimo con los siguientes elementos disponibles:

- ✓ 1 escalera de 8 peldaños
- ✓ 1 escalera de 10 peldaños
- ✓ 1 escalera de 12 peldaños
- ✓ 4 arnés multipropósito
- ✓ 4 eslingas de restricción



- ✓ 4 eslingas en y con absolvedor de impacto
- ✓ 4 cascos con barboquejo
- ✓ 5 mosquetones
- ✓ 2 líneas de 50 metros de 13mm estáticas
- ✓ 4 conos reflectivos
- ✓ 3 rollo de cinta de precaución

- **INSUMOS**

Todos los insumos requeridos para la operación del contrato que surja de la presente invitación pública será aportados directamente por Plaza Mayor, sin embargo en cualquier momento previa solicitud del supervisor del contrato, la empresa seleccionada podrá proveer estos insumos. De acuerdo a la necesidad y estudio de mercado realizado por Plaza Mayor cuando se requiera se puede generar una adición al contrato, para incluir el suministro de insumos.

- **CALIDAD DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES**

Los productos y equipos de aseo utilizados en el presente contrato deberán ser de primera calidad y de reconocidas marcas en el mercado y antes de usarlos serán previamente aprobados por el supervisor designado por PLAZA MAYOR. Si dentro del período cubierto por la garantía de calidad, PLAZA MAYOR detecta que cualquier insumo o maquinaria no cumple con las especificaciones técnicas, el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean necesarios para hacer que cumplan con las especificaciones.

PLAZA MAYOR rechazará productos que no sean de uso comercial; por lo tanto, si el contratista desarrolla sus propios productos, estos deberán estar certificados por autoridad competente y deberán tener etiqueta con indicación de los componentes del producto y rendimiento.

Si después de ser notificado, el contratista rehúsa o descuida persistentemente tomar las acciones que sean requeridas para ajustar los insumos al cumplimiento de las características garantizadas o de las especificaciones, incluyendo el reemplazo total o parcial si es necesario, PLAZA MAYOR podrá rechazar la totalidad del suministro, y si es del caso, decretar el incumplimiento del contrato.

De ser necesario PLAZA MAYOR entregará al contratista una bodega o depósito para la recepción, almacenamiento y distribución de los materiales y equipos requeridos para cumplir con el objeto del contrato.

- **PROTECCIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES**

El contratista, en el desarrollo de sus labores deberá velar por el cuidado de los muebles y enceres así como el de todas las instalaciones existentes, realizando todas las labores con el debido cuidado, tomando todas las medidas de protección que sean necesarias en cada caso en particular. El contratista será responsable por todo daño en las instalaciones o las personas que le sea imputable, según las condiciones pactadas y la naturaleza de la labor que se realiza.

Adicional a lo anterior durante la ejecución del contrato Plaza Mayor entregará al contratista seleccionado radios de comunicación para facilitar las labores diarias. Conforme a lo anterior al momento de la entrega se verificará su estado y el contratista será el responsable de asumir cualquier daño o pérdida del equipo.

- **IDENTIFICACIÓN Y DOTACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA**

Al inicio del contrato el contratista deberá notificar por escrito al supervisor, la relación del personal que prestará el servicio. Adicional deberá informar cada que existan cambios en el mismo, ya sea por aumento o disminución de personal.

El personal deberá ser dotado de uniformes adecuados y de los elementos de protección personal necesarios para el cumplimiento de las labores objeto del contrato. Estos elementos de protección personal deberán ser entregados al personal de forma permanente, cada que por el deterioro de uso se requiera.

El proponente que resulte favorecido deberá entregar a cada operario fijo dos (2) uniformes de dotación cada cuatro (4) meses. La imagen de la entidad se ve reflejada en el personal de sus contratistas que laboran en las instalaciones. Plaza Mayor no reconocerá ningún costo adicional por la dotación de uniformes ya que éstos deben estar incluidos como costos directos del contrato.

El uniforme deberá tener como mínimo las siguientes características:

- Para hombres, pantalón jean y camisa tipo polo.
- Pantalón y blusa anti fluidos para las mujeres, en ningún caso se aceptará vestido o falda.
- Las damas que trabajen en cafetería deberán usar pantalón, blusa manga tres cuartos y chaleco.
- El calzado para damas deberá ser anti deslizante, para el personal de mantenimiento con perfil eléctrico deberán ser botas di eléctricas y para los caballeros botas con puntera.
- El material de los uniformes lo podrá seleccionar el proponente, teniendo presente que para las actividades que desarrollará el personal en Plaza Mayor se requieren telas duraderas, cómodas y frescas.
- Todos los uniformes deberán llevar el logo de Plaza Mayor.

Al inicio del contrato el contratista seleccionado deberá presentar un diseño de cada uno de los uniformes al interventor del contrato y éste podrá solicitar los cambios requeridos y deberá aprobar el diseño final que se entregará al personal.

En caso tal que la dotación entregada al personal no cumpla con las características descritas, PLAZA MAYOR podrá exigir el cambio parcial o total de la dotación sin derecho a reclamación o a reconocimiento alguno por el costo del cambio de uniformes.

Adicional a lo anterior el personal deberá contar con las siguientes herramientas:

<b>PERFIL</b>	<b>HERRAMIENTAS SOLICITADAS</b>
Aseo con alturas	3 destornilladores de pala 3 destornilladores de estrella 3 alicates 3 porta herramientas 3 llaves de expansión

Logística con alturas	2 destornilladores de pala 2 destornilladores de estrella 2 alicates 2 porta herramientas 2 llaves de expansión
Mantenimiento oficios varios con alturas	3 destornilladores de pala 3 destornilladores de estrella 3 alicates 3 porta herramientas 3 llaves hexagonales 3 bisturí
Mantenimiento eléctrico con alturas	2 destornilladores de pala 2 destornilladores de estrella 2 alicates 2 porta herramientas 2 llaves hexagonales 2 bisturí

- **SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA**

El proponente que resulte favorecido deberá proporcionar mínimo dos (2) supervisores de tiempo completo en las instalaciones de Plaza Mayor para garantizar la correcta ejecución del contrato, y quienes serán los encargados de impartir instrucciones al personal, recibir y hacer cumplir las indicaciones dadas por Plaza Mayor a través del interventor del contrato y coordinar todas las actividades propias del presente contrato.

Este personal deberá estar vinculado con la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso de selección.

Así mismo el contratista que resulte seleccionado deberá designar una persona administrativa (ejecutivo de cuenta) que se encargue de realizar seguimiento a la ejecución del contrato y que sea el enlace permanente con Plaza Mayor ante cualquier irregularidad en la ejecución del contrato. Esta persona deberá realizar visitas de seguimiento al contrato y a las instalaciones de Plaza Mayor como mínimo una vez a la semana.

- **CAJA MENOR**

El proponente deberá disponer, bajo custodia de su supervisor, una caja menor de trescientos mil pesos (\$300.000) mensual para materiales e insumos menores y alimentación del personal que por eventualidades requiera trabajar horas extras y/o extender su turno en horas nocturnas. PLAZA MAYOR reconocerá el costo de este ítem previa justificación, soporte del gasto (factura o recibo) y visto bueno del supervisor.

Para el tema de transporte el contratista que resulte seleccionado deberá contar con una alianza o convenio con una empresa de taxis reconocida en el mercado, quienes serán los responsables de transportar el personal. Este servicio será manejado a través de vales y con el soporte de los vales el supervisor designado por Plaza Mayor autorizará el pago mensual.

- **PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

El contratista se obliga a emplear personal apto, capacitado, especializado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin que las actividades se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente. Deberá contar con personal calificado y certificado en trabajo en alturas. Este certificado deberá ser otorgado por una Entidad autorizada para tal fin. Así mismo, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos necesarios de protección, prevención y señalización para garantizar la protección, higiene, salubridad y seguridad de sus empleados, de las instalaciones y de terceras personas.

El contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el de PLAZA MAYOR, terceras personas o equipos e instalaciones, resultantes de la negligencia o descuido de los trabajadores vinculados al contrato; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.

Durante la ejecución del contrato, el supervisor designado por PLAZA MAYOR podrá ordenar al CONTRATISTA cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del CONTRATISTA existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las actividades sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

En caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, el supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El CONTRATISTA en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.

Los gastos en que incurra el CONTRATISTA por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por su cuenta, y no tendrá derecho a pago por separado ya que éstos deben estar incluidos como costos indirectos (A.U.) del contrato.

- **REUNIONES DE COORDINACIÓN**

Mensualmente o cuando lo solicite el supervisor del contrato designado por PLAZA MAYOR, se efectuará en las oficinas de la Entidad una reunión para discutir las novedades en la ejecución del contrato. De tal reunión se levantará un acta que firmará cada uno de los participantes. El contratista dispondrá de una (1) semana para implementar las medidas tendientes a corregir las desviaciones o incumplimientos contractuales consignados en dicha acta, previa aprobación de PLAZA MAYOR. Si el contratista considera que no puede dar cumplimiento en el plazo antes mencionado, deberá solicitar un plazo adicional, previa justificación y posterior aprobación por parte del supervisor designado por PLAZA MAYOR.

PLAZA MAYOR se reserva el derecho de pedir información sobre el personal propuesto por el contratista, especialmente por temas relacionados con la seguridad de PLAZA MAYOR. Podrá solicitar cambios justificados, si hay lugar a ellos. Para tal efecto, el contratista deberá presentar a PLAZA MAYOR para su

aprobación, las respectivas hojas de vida de su personal, incluyendo el certificado de antecedentes judiciales.

Antes de iniciar el contrato el contratista aprobará con certificados y exámenes médicos el estado de salud del personal que vinculará al contrato.

- **INFORMES Y CAPACITACIONES**

El contratista presentará todos los informes que PLAZA MAYOR considere necesarios para ejercer un adecuado control del contrato, en la forma y en la periodicidad que lo requiera.

Así mismo, el contratista deberá realizar al menos una capacitación cada tres (3) meses al personal que utilice para la prestación del servicio en las instalaciones de PLAZA MAYOR en los siguientes temas:

- ✓ Servicio al cliente
- ✓ Manejo de maquinaria
- ✓ Manejo de sustancias químicas
- ✓ Manejo de residuos
- ✓ Las demás que considere el supervisor designado por Plaza Mayor

PLAZA MAYOR podrá exigir en los plazos señalados los certificados de capacitación, los cuales deberán contener información mínima como: fecha de la capacitación, tema de interés, persona o empresa facilitadora y firma de asistencia del personal. Estas capacitaciones deberán ser realizadas por personal externo al contrato.

## **2. OBLIGACIONES:**

Las principales obligaciones del proponente que resulte seleccionado serán:

- Seleccionar y contratar el personal requerido para el desarrollo del objeto contractual.
- Asumir todas las obligaciones legales y extralegales que se deriven de la relación contractual con el personal que presta el servicio, quedando Plaza Mayor indemne de toda reclamación.
- Asegurar que todo el personal que preste el servicio se encuentre debidamente uniformado e identificado.
- Garantizar que todo el personal que preste el servicio se encuentre a un sistema de seguridad integral.
- Contar con un debido control de los servicios prestados a Plaza Mayor.
- Prestar un servicio con altos estándares de calidad, idoneidad, agilidad, responsabilidad, vocación de servicio al cliente y talento humano calificado.
- Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones.
- Cumplir con el objeto y alcance técnico del contrato.
- Prestar los servicios en el lugar que sean requeridos, según las instrucciones dadas por PLAZA MAYOR, de acuerdo a las necesidades que se hagan.
- Utilizar medios de transporte idóneos para el traslado de los productos.
- Mantener informado a PLAZA MAYOR sobre todos los eventuales cambios que se pretenda realizar en la presentación del producto, aun cuando todavía no se hayan implementado,

siempre y cuando estos cambios puedan afectar, directa o indirectamente, las obligaciones pactadas en este contrato y obtener autorización expresa de la entidad.

- Responder oportunamente ante PLAZA MAYOR por cualquier reclamo acerca de la calidad de sus servicios prestados.
- Mantener indemne a Plaza Mayor sobre reclamaciones o condenas que reciba Plaza Mayor por la prestación de servicio del contratista.
- Informar a PLAZA MAYOR sobre cualquier hecho delictuoso o irregular que conozca y que pueda llegar afectar las instalaciones o personas en Plaza Mayor, o el cumplimiento de las obligaciones construidas en virtud del presente contrato.
- Tener a todo su personal, independiente de su tipo de contrato, afiliados al sistema de seguridad social y mantenerse al día en el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social. Esto será verificado por PLAZA MAYOR cuando el supervisor así lo requiera.
- Suministrar a PLAZA MAYOR cualquier otra información que sea necesaria para el desarrollo del objeto de este contrato.
- Acatar las recomendaciones e instrucciones dadas por la supervisión del contrato.
- Mantener vigentes las pólizas durante toda la ejecución del contrato.
- Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

### **3. GARANTÍAS**

El contratista constituirá a favor del Plaza Mayor las garantías aquí señaladas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia (**A favor de Entidades Estatales**):

- Cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento de la presente oferta, el adjudicatario deberá constituir una póliza equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, y tendrá una validez igual a la del contrato y seis (6) meses más

- Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.

Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales que se causen a favor de los trabajadores del adjudicatario, así como su obligación de afiliarlos al sistema de seguridad social, éste deberá constituir una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, que tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.

Para garantizar que los bienes sean aptos para el servicio que fueron adquiridos y la calidad de la fabricación y de los materiales utilizados. Su vigencia iniciará en la fecha de recibido a satisfacción de los bienes y será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y seis (6) meses más.

- Responsabilidad Civil Extracontractual.

Por una cuantía no inferior a 200 SMMLV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y

cuatro (4) meses más.

#### **4. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Municipio, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Municipio, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Plaza Mayor por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

#### **5. SUPERVISION**

Plaza Mayor designará un supervisor para el proceso contractual, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. Sin embargo se asignara un supervisor para cada ejecución que estará en cabeza del solicitante del servicio y ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera de la ejecución.

## FORMATO No 1

### CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha  
Señores  
Plaza Mayor Medellín S.A.

**Referencia:** Proceso de Invitación Publica No. 004 de 2017.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el proceso de selección simplificado de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibí de Plaza Mayor Medellín S.A., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones del proceso de selección de la referencia.
4. Que la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta, fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías prevista en los documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto.
9. Que en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el objeto del contrato cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Pliego de Condiciones.
10. Manifiesto que estoy a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.



- 11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- 12. Que la duración de la oferta tiene un plazo de 60 días.
- 13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre Representante Legal			
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail notificaciones	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

**Firma representante legal del Proponente**  
Nombre:

**FORMATO No 2**

**FORMULARIO CONSTITUCIÓN CONSORCIOS**

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN EXPOSICIONES Y CONVENCIONES S.A.

Carrera 41 No. 55 - 80

Medellín

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la presente contratación, cuyo objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRADO, APOYO LOGÍSTICO EN MONTAJE, DESMONTAJE DE EVENTOS, MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA INFRAESTRUCTURA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS”**, por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y 1 año más.

El Consorcio está integrado por:

<b>NOMBRE INTEGRANTE</b>	<b>NIT o CÉDULA</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ( % )</b>

El representante del Consorcio es: \_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Se aclara que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio a los demás integrantes

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio.

\_\_\_\_\_ Nombre y firma del representante legal.

**FORMATO No 2.1**  
**FORMULARIO CONSTITUCIÓN UNIONES TEMPORALES**

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Señores  
PLAZA MAYOR MEDELLÍN EXPOSICIONES Y CONVENCIONES S.A.

Carrera 41 No. 55 - 80  
Medellín

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la presente contratación, cuyo objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRADO, APOYO LOGÍSTICO EN MONTAJE, DESMONTAJE DE EVENTOS, MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA INFRAESTRUCTURA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS”**, por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y 1 año más.  
La Unión Temporal está integrada por:

<b>NOMBRE INTEGRANTE</b>	<b>NIT o CÉDULA</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ( % )</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)</b>

El representante de la Unión Temporal es: \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal, es solidaria para el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo a la participación en la ejecución de cada una de los miembros de la unión temporal, de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Se aclara que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio a los demás integrantes.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.



**FORMATO No 3**  
**CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES**

Ciudad y fecha

Señores

**PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A**

Asunto: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO ÚNICAMENTE POR EL REVISOR FISCAL CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LO REQUERIMIENTOS DE LEY O POR EL REPRESENTANTE LEGAL.**



UNITARIO	1,221,911	1,265,555	1,343,692	1,483,664	1,616,615	1,555,972	659,867	2,130,266
NUMERO DE PERSONAS	15	9	1	3	2	1	1	2
TOTAL COSTO LABORAL POR NUMERO DE PERSONAS	\$ 18,328,671	\$ 11,389,993	\$ 1,343,692	\$ 4,450,992	\$ 3,233,230	\$ 1,555,972	\$ 659,867	\$ 4,260,532
SUB TOTAL MENSUAL BASE	\$ 45,222,951							
INDICAR % ADMINISTRACIÓN (A)								
INDICAR % UTILIDAD (U)								
TOTAL AU	\$ -							
IVA SOBRE EL AU	\$ -							
TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO Sumar sub total mensual + AU + IVA	\$							

OPCIÓN 2 - PERSONAL PARA INSTALACIONES PLAZA MAYOR CON BENEFICION POR LEY 1819 DE 2016																
CONCEPTO	Personal de aseo y logística		Personal de aseo y logística con alturas		Almacenista		Mantenimient o oficios varios con alturas		Mantenimient o eléctrico con alturas		Cafetería		Aseo medio tiempo		Supervisores con alturas	
	Turno (L - S 48 Horas)		Turno (L - S 48 Horas)		Turno (L - S 48 Horas)		Turno (L - S 48 Horas)		Turno (L - S 48 Horas)		Turno (L - S 48 Horas)		Turno (L - S 24 Horas)		Turno (L - S 48 Horas)	
	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR
SALARIO		\$ 737,717		\$ 737,717		\$ 817,639		\$ 909,500		\$ 959,500		\$ 956,955		\$ 368,859		\$ 1,284,000
AUXILIO TRANSPORTE		\$ 83,140		\$ 83,140		\$ 83,140		\$ 83,140		\$ 83,140		\$ 83,140		\$ 83,140		\$ 83,140
<b>TOTAL SALARIOS</b>		<b>\$ 820,857</b>		<b>\$ 820,857</b>		<b>\$ 900,779</b>		<b>\$ 992,640</b>		<b>\$ 1,042,640</b>		<b>\$ 1,040,095</b>		<b>\$ 451,999</b>		<b>\$ 1,367,140</b>
CESANTIAS	8.33%	\$ 68,377	8.33%	\$ 68,377	8.33%	\$ 75,035	8.33%	\$ 82,687	8.33%	\$ 86,852	8.33%	\$ 86,640	8.33%	\$ 37,651	8.33%	\$ 113,883
PRIMA DE SERVICIOS	8.33%	\$ 68,377	8.33%	\$ 68,377	8.33%	\$ 75,035	8.33%	\$ 82,687	8.33%	\$ 86,852	8.33%	\$ 86,640	8.33%	\$ 37,651	8.33%	\$ 113,883
INTERESES A LAS CESANTIAS	1.00%	\$ 8,209	1.00%	\$ 8,209	1.00%	\$ 9,008	1.00%	\$ 9,926	1.00%	\$ 10,426	1.00%	\$ 10,401	1.00%	\$ 4,520	1.00%	\$ 13,671
VACACIONES	4.17%	\$ 30,763	4.17%	\$ 30,763	4.17%	\$ 34,096	4.17%	\$ 37,926	4.17%	\$ 40,011	4.17%	\$ 39,905	4.17%	\$ 15,381	4.17%	\$ 53,543



SUBTOTAL	\$ 175,726		\$ 175,726		\$ 193,173		\$ 213,226		\$ 224,141		\$ 223,586		\$ 95,204		\$ 294,980	
	SALUD	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%
PENSIONES	12.00%	\$ 88,526	12.00%	\$ 88,526	12.00%	\$ 98,117	12.00%	\$ 109,140	12.00%	\$ 115,140	12.00%	\$ 114,835	12.00%	\$ 44,263	12.00%	\$ 154,080
A.R.L	1.04%	\$ 7,702	6.96%	\$ 51,345	1.04%	\$ 8,536	1.04%	\$ 9,495	6.96%	\$ 66,781	1.04%	\$ 9,991	1.04%	\$ 3,851	6.96%	\$ 89,366
CAJA DE COMPENSACION	4.00%	\$ 29,509	4.00%	\$ 29,509	4.00%	\$ 32,706	4.00%	\$ 36,380	4.00%	\$ 38,380	4.00%	\$ 38,278	4.00%	\$ 14,754	4.00%	\$ 51,360
ICBF	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -
SENA	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 125,736</b>		<b>\$ 169,380</b>		<b>\$ 139,358</b>		<b>\$ 155,015</b>		<b>\$ 220,301</b>		<b>\$ 163,103</b>		<b>\$ 62,868</b>		<b>\$ 294,806</b>
<b>SUBTOTAL COSTO UNITARIO</b>		<b>\$ 1,122,320</b>		<b>\$ 1,165,963</b>		<b>\$ 1,233,311</b>		<b>\$ 1,360,882</b>		<b>\$ 1,487,083</b>		<b>\$ 1,426,784</b>		<b>\$ 610,071</b>		<b>\$ 1,956,926</b>
<b>NUMERO DE PERSONAS</b>		<b>15</b>		<b>9</b>		<b>1</b>		<b>3</b>		<b>2</b>		<b>1</b>		<b>1</b>		<b>2</b>
<b>TOTAL COSTO LABORAL POR NUMERO DE PERSONAS</b>		<b>\$ 16,834,794</b>		<b>\$ 10,493,667</b>		<b>\$ 1,233,311</b>		<b>\$ 4,082,645</b>		<b>\$ 2,974,165</b>		<b>\$ 1,426,784</b>		<b>\$ 610,071</b>		<b>\$ 3,913,852</b>
<b>SUB TOTAL MENSUAL BASE</b>		<b>\$ 41,569,289</b>														
<b>INDICAR % ADMINISTRACIÓN (A)</b>																
<b>INDICAR % UTILIDAD (U)</b>																
<b>TOTAL AU</b>		<b>\$ -</b>														
<b>IVA SOBRE EL AU</b>		<b>\$ -</b>														
<b>Sumar sub total mensual + AU + IVA</b>		<b>\$</b>														

PERSONAL PARA EVENTOS				
CONCEPTO	Cantidad	Valor Antes de IVA y AU	Valor Antes de IVA	Valor IVA incluido
Persona de aseo y logística para eventos por 4 horas	1			
Persona de aseo y logística para eventos por 8 horas	1			

Persona de cafetería para eventos por 4 horas	1			
Persona de cafetería para eventos por 8 horas	1			
<b>TOTAL</b>		\$ -	\$ -	\$ -

<b>COMPONENTE ALQUILER DE EQUIPOS FIJOS</b>				
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Aspiradora vertical con cepillo para alfombras	Doble motor	2		
	Filtro H.E.P.A.			
	Capacidad: 5,5L			
	Potencia 1000W			
	Voltaje: 110V			
	Diámetro de boquilla 35 mm			
Aspiradora de cepillos para alfombra	Caudal de aire: 2x52 l/s	1		
	Vacío: 143/14,3 mbar/kPa			
	Capacidad del depósito: 35 l			
	Máxima potencia absorbida: 1650 W			
	Anchura de trabajo: 660 mm			
	Nivel de intensidad sonora: 73 dbA			
	Peso neto: 72 kg			
	Aspirador con dos cepillos cilíndricos contrarrotativos			
	Limpieza rápida y eficiente de superficies enmoquetadas.			
	Con bolsa de filtro de fácil sustitución.			
Asa regulable en altura.				
Carro barredor	Propulsión manual, Rendimiento de 2,800 m <sup>2</sup> /h; capacidad del tanque 42 L; anchura del barrido 480 mm.	1		
	Ergonomía y mínimo espacio: El asa de empuje ajustable en tres posiciones puede adaptarse a la estatura del usuario. Además puede abatirse completamente sobre la máquina			

	<p>Doble accionamiento: El accionamiento del cepillo cilíndrico por dos ruedas contribuye a la excelente maniobrabilidad de la máquina.</p> <p>Cepillo cilíndrico ajustable: Mediante un mando especial, el cepillo cilíndrico se puede ajustar en seis posiciones distintas</p>			
Sopladora	<p>Cilindrada 56,5 cc</p> <p>Potencia 3,5 CV DIN</p> <p>Alcance horizontal: 12 mt</p> <p>Alcance vertical: 11 mt</p> <p>Peso 11 kg</p> <p>Sistema antivibratorio, ergonómica, doble correa ajustable, encendido electrónico, tres rejillas de descarga, 6 posiciones dosificadoras y opción de aplicar con ULV.</p>	2		
Hidrolavadora	<p>Motor: 4,7 HP</p> <p>Voltaje: 220 V, 1F</p> <p>Caudal de Agua: 11,5 L/min</p> <p>Presión Máx. 2,000 psi</p> <p>Presión de operación: 1,800 rpm</p> <p>Hidrolavadora de alta presión de agua fría y eléctrica</p> <p>Para la entrada de agua: 10 metros de manguera y filtro para retención de sedimentos de 60 micras.</p> <p>Para la salida de agua: 10 metros de manguera de alta presión</p> <p>Agua de entrada: La temperatura máxima del agua de entrada a la máquina es de 60 C.</p>	1		

Scruber, Máquina limpiadora de pisos	Este equipo deberá tener como mínimo estas características técnicas. Podrán mejorar o aumentar las especificaciones técnicas pero en ningún momento podrán desmejorar.	1		
	Propulsión manual			
	<b>Rápido cambio de cepillo</b>			
	<b>Fácil acceso:</b> El depósito del agua sucia es perfectamente accesible, por lo que se pueden eliminar eficazmente los depósitos de suciedad que pudiera haber en el mismo			
	<b>Control perfecto:</b> La manguera de evacuación transparente muestra el nivel de llenado del depósito de agua limpia.			
	<b>Prolongados ciclos de trabajo:</b> El compartimiento para las baterías dispone de suficiente espacio para montar baterías de gran tamaño, para poder limpiar superficies de tamaño mediano sin necesidad de cambiar la batería			
	<b>Motor:</b> 3,6 HP, 110 V			
	1,100 rpm			
	<b>Ancho de trabajo:</b> Limpieza 40 cm			
Máquina lavapisos	Máquina rotativa lavapisos.	2		
Cepillo lavapisos	Cepillo para máquina lavapisos	1		
Máquina brilladora	Máquina rotativa brilladora	1		
Portapad	Accesorio para la máquina lavapisos	1		
Carro de limpieza portaelementos	Carro que permita llevar consigo todos los elementos requeridos durante un proceso de limpieza,	1		

	<p>☒ Llantas que no dejan marcas en la superficie y que no generan ruidos durante el desplazamiento.</p> <p>☒ Llantas traseras fijas y delanteras que giran a 360° para un mejor control del carro por parte del operario de limpieza.</p> <p>☒ Bolsa resistente de vinilo con cierre lateral, elemento que facilita el vaciado de los residuos contenidos en ella.</p>			
Balde escurridor	Balde con ruedas incorporadas para el fácil arrastre o desplazamiento y con elemento escurridor de traperos.	14		
Carro cafetería	Coche para portar elementos de cafetería y alimentos bebidas (vasos, platos, termos, cubiertos, etc.)	1		
Manguera 100m		1		
Manguera 50m		1		
Extensión eléctrica	50 metros trifásica	2		
Escalera de 12 peldaños	En aluminio	1		
Escalera de 8 peldaños	En aluminio	1		
Escalera de 4 peldaños	En aluminio	1		
Escalera de 2 peldaños	Pueden ser en pasta o en aluminio	4		
Letrero piso (señalización)	Señalización de prevención para piso húmedo y, baños cerrados o fuera de servicio.	25		
Carro recolección de basura superior 200 lts	Coche para la recolección de basuras con gran capacidad de almacenamiento y resistencia	3		
Plumillas para limpieza de vidrios		4		
Kit de derrame	Utilizado para limpiar fluidos	1		
Escurridor de piso	Para barrer y trapear grandes superficies	8		
Papeleras	Papelera plástica color gris para bolsa de 60 x 120 cm.	18		

<b>SUB TOTAL</b>	\$ -
<b>IVA</b>	\$ -
<b>TOTAL</b>	\$ -

<b>VALORES AGREGADOS</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Marcar con una X los Valores Agredado Ofertados</b>	<b>Puntaje otorgado</b>
Supervisor adicional tiempo completo (L-S 48 horas semana)		28
Operario de aseo sin alturas tiempo completo (L-S 48 horas semana)		12
Insumos mensuales por un valor de \$800.000 valorados según Anexo		5
Insumos mensuales por un valor de \$500.000 valorados según Anexo		3
Insumos mensuales por un valor de \$200.000 valorados según Anexo		2

Con la presentación de esta oferta, declaro que he leído, conozco y me ajusto a todas las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Invitación Pública No. 01 de 2016 en especial, las condiciones técnicas establecidas en la sección III y sus anexos de los pliegos de condiciones.

\_\_\_\_\_  
Firma y Cedula Representante Legal

*Nota Aclaratoria: El presente anexo, debe ser entregado por escrito y en medio óptico CD, DVD, memoria usb en formato Excel, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección VI, literal A, numeral 4 de los Pliegos de Condiciones.*

**FORMATO No. 5**  
**VALOR HORA ORDINARIA**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ASEO Y LOGÍSTICA</b>	<b>ASEO Y LOGÍSTICA CON ALTURAS</b>	<b>MANTENIMIENTO CON ALTURAS – OFICIOS VARIOS</b>	<b>MANTENIMIENTO CON ALTURAS - ELECTRICO</b>	<b>CAFETERÍA</b>	<b>ALMACENISTA</b>	<b>SUPERVISOR CON ALTURAS</b>
Valor hora ordinaria							

**FORMATO No. 6  
INSUMOS DE ASEO**

DESCRIPCIÓN	INDICAR VR.UNITARIO IVA Incluido
7110 PAPEL HIGIENICO JUMBO HS X 400 MTRS	
7363 TOALLA NATURAL DOBLE HOJA X 180 MT	
7369 TOALLA DE MANOS NATUAL ROL x 100 MT	
8003 JABON DE MANOS 400 ML	
ACEITE 2 TIEMPOS PARA GUADAÑA	
ALCOHOL INDUSTRIAL X 1900 GR	
AMBIENTADOR EN GEL	
JABÓN LAVAPLATOS EN CREMA 500 GRAMOS	
BALDE PLASTICO 10 LTS VERDE	
BOLSA 28 x 30 CAL 0.8	
BOLSA 46 X 46 CAL 0.8.	
BOLSA 60 X 60 CAL 0.8.	
BOLSA 65 X 90 CAL 0.8.	
BOLSA 90 X 120 CAL 1.1.	
BOLSA ROJA 28 X 30 CAL 1.4	
BOLSA ROJA 60 X 60 CAL 1.4	
BOLSA ROJA 65 X 90 CAL 1.6	
BOMBA PARA DESTAQUEAR BAÑOS	
BONNET DE 16" PARA ALFOMBRAS	
CEPILLO TIPO PLANCHA PLASTICO	
CREMA LIMPIADORA Y DESENGRASANTE x 500 GR	
DESENGRASANTE 20 LTS	
DESENGRASANTE x 4 LITROS	
DESINTEGRADOR DE MATERIA ORGANICA X 10LT	
DETERGENTE EN POLVO X 500 GR	
ENVASE DOTACION 1 LTR	
ESCOBA PLASTICA BLANDA	
ESCOBILLON	
ESCOBITAS PARA AVISOS	
ESCURRIDOR DE PISO 1.50 x 77	
ESPATULAS DE 3 PULGADAS	
ESPONJILLA DE BRILLO X 6 UND	



GASOLINA CORRIENTE	
GUANTE DE HILAZA SENCILLO	
GUANTE PUNTO PVC	
GUANTE VINILO (CAJA X100)	
HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% X 20K	
JABON DE PISO NATURAL POR 4 LTROS	
JABON PASTA AZUL X 300 GRM	
LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE 3M 600 GR	
LIMPIADOR DESINCRUSTANTE X CUÑ 20 LT	
LIMPIADOR DE PISOS AROMATIZANTE X 4 LT	
LUBRICANTE 5-56 X 16 ONZ	
MASCARILLA DESECHABLE	
PAD 17 "	
PAD 20"	
PAPELERA VAIVEN 35 LT	
PAÑO ESTANDAR USO FACIL	
PAÑO MICROFIBRA	
PAÑOS DE COCINA ABSORVENTES	
PIGMENTADOR POLIMERICO GALON	
PISTOLA PARA ATOMIZADOR	
PISTOLA PARA MANGUERA	
PLUMILLA COMPLETA 35 CMS	
RECOGEDOR DE BASURA	
RESTAURADOR DE BRILLO X CUÑETE	
RESTAURADOR DE BRILLO X GALON	
RESTAURADOR DE ESMALTE X KLS	
SACUDIDOR 50 X 70	
DESINFECTANTE PARA DESACTIVACIÓN QUIMICA DE RESIDUOS SANI-T10	
FIBRA ABRASIVA DE LIMPIEZA VERDE 10 X 14 CM	
FIBRA ABRASIVA DE LIMPIEZA AZUL 10 X 14 CM	
TELA DE HARAGAN 1,00 X 0,9 MT	
TELA DIAMANTADA No 800	
THINNER GALON	
TRAPERA FRANELA 420 GR	
TRAPERO DE PABILO	
VAR SOL SIN OLOR X 500 CC	

**FORMATO No. 7**  
**EXPERIENCIA PROPONENTE**

Experiencia Específica Del Proponente

No. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CODIGO UNSPSC	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN SMLMV

Anexos: Certificados de experiencia relacionados

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal



